



**Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo**

**AVISO DE REMATE**  
RAD: 08433-40-89-003-2016-00068-00

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE SABER:**

Que por auto de fecha Agosto Veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021), se ha señalado la fecha del Doce (12) de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021) a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los bienes avaluados dentro del **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIA** promovido por el **BANCO CAJA SOCIAL S.A**, contra la señora **MARISOL BUELVAS PUCHE** identificado con el radicado: 08433-40-89-003-2016-00068-00. A través de apoderado judicial Dra. AMPARO CONDE RODRIGUEZ.

SECUESTRE: JULIO MERCADO DE LOS REYES, Dirección: Calle 18 N° 20A – 51 de Sabanalarga.

Se trata de un bien inmueble cuya dirección es la Carrera 27 A No. 22 – 48 de la Urbanización El Concorde del Municipio de Malambo, en el cual se construyó una casa con las siguientes medidas: Norte y Sur 6.00 Mts; Este y Oeste 14.00 Mts, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-30957 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, con cédula catastral N° 0843301000000477001300000000; determinada por los siguientes linderos: NORTE: linda con el lote No. 10 del Bloque 32ª SUR: Linda carrera 27A; ESTE: Con el lote No. 16 Bloque 32A; OESTE: CON EL LOTE No. 14 del Bloque 32A.

AVALUO: (\$33.619.500)

TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, por ser PRIMERA LICITACION previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo los cuales deberán consignarse en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. El rematante deberá consignar el valor del 5% sobre el remate a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, como lo dispone la Ley 11 de 1987 modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014. La postura deberá remitirse al correo institucional [agomezac@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:agomezac@cendoj.ramajudicial.gov.co). La cual deberá enviarse cifrada con un código de seguridad a fin que sólo la conozca el postor hasta el día de la diligencia.

La licitación comenzará a las 10:00 de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Para los efectos del Art. 452 del C.G.P., se fija el presente AVISO, en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de Ley, **se entregan sendas copias al interesado para su publicación en la prensa hablada y escrita de amplia circulación local.**

Firmado Electrónicamente  
**ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA**  
Secretaria

Firmado Por:  
Angelica Patricia Gomez Acosta  
Secretario  
Juzgado 003 Promiscuo Municipal  
Juzgado Municipal  
Atlantico - Malambo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 145502aa6e5bbddab84447c925c96f111c0b4c1fda409a45830d9ed2140f71f6  
Documento generado en 27/08/2021 08:16:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>